



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0675-CU-2016

Huancayo, 22 JUN 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto la solicitud de fecha 23 de mayo de 2016 a través del cual el Mg. Ralph Sandy Jurado Taipe, Docente Nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C. adscrito a la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, solicita Licencia sin goce de haber.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Perú, establece como un derecho de la persona "a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Art. 88° que los docentes gozan de los siguientes derechos, numeral 88.7 "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario";

Que, el Artículo 244° inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como uno de los derechos de los profesores, tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario;

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos" establece en el numeral 1.2.7 "Licencia por motivos particulares: se otorga al servidor o funcionario que cuente con más de un año de servicios, para atender asuntos particulares, está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio; se concede hasta por un máximo de noventa (90) días calendarios, considerándose acumulativamente todas las licencias y/o permisos de la misma índole que tuviera durante los últimos doce (12) meses, cumplido el tiempo máximo permitido el trabajador no puede solicitar nueva licencia hasta que transcurra doce (12) meses de trabajo efectivo contados a partir del día siguiente de su reincorporación";

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Transitoria de Orden y Gestión de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma realizada el 24 de mayo de 2016 se aprobó la Licencia sin goce de haber por 90 días a partir del 23 de mayo de 2016 con reserva de plaza en el Sistema Universitario del Mg. Ralph Sandy Jurado Taipe, por un periodo de 90 días, en mérito al Informe N° 0603-2016-OGAL/UNCP emitido por la Oficina de Asesoría Legal de la universidad;

Que, el Asesor Legal, mediante Informe N° 0603-2016-OGAL/UNCP del 19 de mayo de 2016 opina por la procedencia de otorgar Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, en mérito al Artículo 110° inciso b) y Art. 115° del D.S. 005-90-PCM;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico y al acuerdo de Consejo Universitario del 07 de junio de 2016;

RESUELVE:

1° OTORGAR al Mg. RALPH SANDY JURADO TAIPE, Docente Nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C. adscrito a la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma LICENCIA SIN GOCE DE HABER, a partir del 23 de mayo de 2016 hasta el 20 de agosto de 2016 (90 días).





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0675-CU-2016

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc. Rectorado/VRAC//DGA/OOI/Asesoría Legal/Of. Gral. Personal / Of. Escalafón Universitario/Of. Remuneraciones y Pensiones/Of. Planificación / Oficina de Presupuesto / Oficina de Tesorería / Of. Gral. Investigación / Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal Interesado / Fac. CA Tarma/ Archivo /jmq.